

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**N005 - Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.**

Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Si bien el Pp N005 cuenta con un Diagnóstico que tiene identificada la problemática que atiende el programa, se observa que puede mejorarse la redacción del problema central, para una mayor consistencia de su estructura analítica.	Ajustar la redacción del problema central, considerando el análisis causal, la población objetivo y criterios de elegibilidad, con base en las Reglas de Operación del Programa. Se propone: "Productores agrícolas afectados por siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas a cielo abierto o de temporal en los 217 municipios del estado de Puebla".	Se ajusta la redacción del problema central: "Unidades de Producción agrícola afectadas por siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos de los 217 municipios del Estado de Puebla, considerando la reducción de riesgos, acciones preventivas de riesgos asociados al cambio climático en el medio rural, la población objetivo y los criterios de elegibilidad, con base en las Reglas de Operación del Programa.	Específico	<b>Acción:</b> Establecer en el apartado 1.2 y 1.7 y 2.4 del Diagnóstico del Programa, la misma sintaxis de la definición del problema, consistente en: la población objetivo, situación negativa a atender y la magnitud del problema. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	En el apartado 1.2 y 1.7 y 2.4 del Diagnóstico del Programa, se unificó la misma sintaxis de la definición del problema con la población objetivo, situación negativa a atender y la magnitud del problema. Unidades de producción agrícola de temporal, afectadas por siniestros agroclimáticos, que dañan los cultivos en 855, 215 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas de los 217 municipios en el Estado de Puebla	E4783_Diagnostico_NO 05.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta es posible corroborar que se estableció la definición del problema de acuerdo a la MML y además se homologó en los apartados 1.2, 1.7, y 2.4 del Diagnóstico, por lo que el ASM se implementó.
2	Aunque el Pp cuenta con un documento específico que detalla la alineación y vinculación del Programa, no se identificó en el Diagnóstico, elementos que indiquen dicha alineación y vinculación del Pp con los instrumentos de planeación estatal y ODS.	Agregar al apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención', del Diagnóstico, la vinculación y alineación de los objetivos del Pp, a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS como se describe a continuación. Plan Estatal de Desarrollo. Eje: 02 Recuperación del campo poblano Objetivo: 02 Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad. Estrategia: 04 Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible. Línea de Acción: 03 Fortalecer esquemas para el aseguramiento y la reducción de riesgos. Programa Sectorial de Desarrollo Rural Temática: Financiamiento Rural Objetivo 4: Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible. Estrategia 3: Fortalecer esquemas para el aseguramiento y la reducción de riesgos. Línea de Acción 8.1: Realizar acciones preventivas de riesgos asociados al cambio climático en el medio rural. ODS 2: Poner fin al hambre Meta 2.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Se agrega al apartado: '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención', del Diagnóstico, la vinculación y alineación de los objetivos del Pp, a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS.	Específico	<b>Acción 1:</b> Se agrega al apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, vincular al Eje 3 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social de la modificación y adecuación al PED 2019-2024, a su Objetivo: Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible. Objetivo Específico: mejorar la productividad del medio rural contribuyendo al bienestar de las personas. Estrategia: Potencializar al sector primario, con base en las vocaciones productivas regionales. Línea de acción 12: Implementar esquemas para la cobertura y disminución de riesgos. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se agrega al apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico la Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024. Eje 3 Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social. • Objetivo: 3.1 • Temática: 3.1.1 Campo Poblano. • Objetivo: 3.1.1.1. • Estrategia: 3.1.1.1. • Línea de acción: 3.1.1.1.1.2	E1196_23SDR_N005_2_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica dentro del apartado 2.1 del Diagnóstico se estableció la alineación del programa con el Eje 3 de la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024 hasta línea de acción, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
					<b>Acción 2:</b> Programa Sectorial de Desarrollo Rural Temática: Financiamiento Rural Objetivo 4: Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible. Estrategia 3: Fortalecer esquemas para el aseguramiento y la reducción de riesgos. Línea de Acción 8.1: Realizar acciones preventivas de riesgos asociados al cambio climático en el medio rural. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/23	Secretaría de Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Programa Sectorial de Desarrollo Rural A Eje 3.1 Campo Poblano • Temática: 1. • Objetivo: 1.1.1 • Estrategia: 1.1.1.1 • Línea de acción: 1.1.1.1.7	E1145_23SDR_N005_2_A2.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que dentro del apartado 2.1 del Diagnóstico se estableció la alineación del programa con el programa Sectorial de Desarrollo Rural de la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024 hasta línea de acción, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
					<b>Acción 3:</b> ODS 2: Poner fin al hambre. Meta 2.4: Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	Secretaría de Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	ODS Esfera: 1. Personas • Objetivo: 2. Poner fin al hambre • Meta: 4	E6680_23SDR_N005_2_A3.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que dentro del apartado 2.1 del Diagnóstico se estableció la alineación del programa con los ODS, por lo que se concluye que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**N005 - Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.**

Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del/ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	Los datos específicos de la definición del problema, análisis de las poblaciones y magnitud del problema en el Diagnóstico debe ajustarse o actualizarse.	Actualizar la definición de la población objetivo considerando: 'Productores agrícolas'. Definir la problemática central, para lo cual se sugiere considerar: 'Siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas'. Redefinir la magnitud del problema, para lo cual se propone: 'Superficie' de 770,236 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas a cielo abierto o de temporal en los 217 municipios del estado de Puebla'.	Se ajusta, actualiza e incorporan las recomendaciones realizadas, en el Diagnóstico del Pp, los datos específicos de la definición del problema y su magnitud, así como los análisis poblacionales.	Específico	<b>Acción 1:</b> Diagnóstico del Pp, en el apartado 1.2 Definición del problema: 'Siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas'. Redefinir la magnitud del problema: 'Superficie sembrada de 855,215 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas en los 217 municipios del estado de Puebla'. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Administrativa: Dirección de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualiza en el apartado 1.2 la Definición del problema: 'Siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas'. Redefinir la magnitud del problema: 'Superficie sembrada de 855,215 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas en los 217 municipios del estado de Puebla.	E9282_23SDR_N005_3_A1.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta no es posible verificar que en el Diagnóstico 2024 del programa se allá modificado la definición de la población objetivo, ya que no existen diferencia con la definición del ejercicio fiscal evaluado, por lo que concluye que el ASM no se implementó.
					<b>Acción 1:</b> En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo del Diagnóstico del Pp, se actualiza la definición por: "Unidades de Producción Agrícola". <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualizo la definición por: Unidades de Producción Agrícola "en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo del Diagnóstico del Pp,	E7804_23SDR_N005_3_AZ.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta se comprueba que no hay diferencia de la definición de la población objetivo del apartado 3.1, con respecto del Diagnóstico del ejercicio fiscal evaluado, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
4	La definición, cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo del Pp, no guardan consistencia entre los distintos documentos programáticos del Programa, lo cual genera ambigüedad en dichos conceptos.	Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de los conceptos poblacionales, así como estandarizar (homologar) la definición, cuantificación, caracterización, unidad de medida y fuentes de información de las poblaciones entre los distintos documentos programáticos del Pp.	Se actualiza la definición, cuantificación y características de las población potencial y objetivo del Pp, guardando consistencia entre los distintos documentos programáticos del Programa.	Específico	<b>Acción 1:</b> Se actualiza el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo del Diagnóstico del Pp, se actualiza la definición por: "Unidades de Producción Agrícola". <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualizo la definición por: Unidades de Producción Agrícola "en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo del Diagnóstico del Pp	E2869_23SDR_N005_4_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que la información de la cuantificación y caracterización de las poblaciones dentro del Diagnóstico guarda consistencia con la Metodología del padrón de beneficiarios, por lo que se concluye que se cumple con esta acción.
					<b>Acción 2:</b> Se actualiza el documento Analisis de Población Objetivo en sus diferentes definiciones, cuantificación y características de la población potencial y objetivo, guardando congruencia con el Diagnóstico del Pp. <b>Evidencia/Producto:</b> Analisis de la Población Objetivo del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualizo en definiciones, cuantificación y características de la población potencial y objetivo en el documento Analisis de Población Objetivo guardando congruencia con el Diagnóstico del Pp.	E3867_23SDR_N005_4_A2.docx	0	Con la evidencia adjunta se verifica que la información de la cuantificación y caracterización del documento Analisis de la población objetivo no guarda consistencia con los distintos documentos programáticos, por lo que se considera que el ASM no se implementó.
					<b>Acción 3:</b> Se actualiza el documento Metodología Padrón de Beneficiados del Pp. <b>Evidencia/Producto:</b> Metodología Padrón de Beneficiados del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se actualizo el documento Metodología Padrón de Beneficiados del Pp	E5812_23SDR_N005_4_A3.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que la información de la cuantificación y caracterización de las poblaciones dentro de la Metodología del padrón de beneficiarios guarda consistencia con el Diagnóstico, por lo que se concluye que se cumple con esta acción.
6	No se encontró evidencia de la sistematización del proceso de otorgamiento de los apoyos del Programa que incluyera algún tipo de registro con clave única de identificación del beneficiario, que no cambie en el tiempo y que sirva o se utilice para dar seguimiento, monitoreo y verificación posterior o en la conformación de padrones de beneficiarios.	Sistematizar, estandarizar y documentar los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de los apoyos del Programa a los beneficiarios. Actualizar la publicación de los padrones de beneficiarios del Programa en 2021, en el que se incluya una clave única de identificación del solicitante y/o beneficiario, que no cambie en el tiempo y que sirva para el seguimiento, monitoreo y verificación de la entrega de apoyos a través del Pp.	A partir del año 2022 el otorgamiento de los apoyos, será de forma sistematizado con una clave única de identificación del beneficiario. Se implementa de forma parcial, debido a que los padrones de beneficiarios en el año 2021, no fueron sistematizados con una clave única de identificación.	Específico	<b>Acción:</b> Sistematizar, estandarizar y documentar los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de los apoyos del Programa a los beneficiarios, con una clave única de identificación del solicitante y/o beneficiario, que no cambie en el tiempo y que sirva para el seguimiento, monitoreo y verificación de la entrega de apoyos a través del Pp. <b>Evidencia/Producto:</b> Título IV Mecanica operativa de las Reglas de operación del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se implementó	Se anexa el capítulo II del título IV de las reglas de operación del programa donde se establece que se debe Sistematizar, estandarizar y documentar los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de los apoyos	E9593_23SDR_N005_6_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que en el Reglas de Operación del programa se establecen los procesos para la atención de los solicitantes, así como el mecanismo de selección y otorgamiento de los apoyo, por lo cual se concluye que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

**N005 - Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.**  
Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	El Supuesto de la Actividad 1.2 no se encuentra vinculado al logro del objetivo de dicho nivel.	Ajustar la redacción del Supuesto de la Actividad. Se sugiere la siguiente redacción: Supuesto de la Actividad 1.2: "Los productores que acuden a solicitar los apoyos directos cumplen con la entrega de toda la información establecida en la normatividad".	Se realiza la correcta redacción de los Supuestos a nivel Actividades de acuerdo con la MML, se modifica la Ficha Técnica de Actividades del Pp.	Específico	<b>Acción 1:</b> Se realiza ajuste a la redacción del Supuesto de la Actividad 1.2 "Unidades de producción afectadas solicitan apoyos por siniestros en sus cultivos". <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de actividades del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se Implementó	Se anexa fichas técnicas del total de actividades del programa para el ejercicio 2024 con supuestos vinculados al logro del objetivo	E5328_23SDR_N005_7_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que se modificó la redacción del Supuesto de la Actividad 1.2 en el documento llamado Actividades del Programa Presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
					<b>Acción 2:</b> Se realiza ajuste a la redacción del Supuesto de la Actividad 1.4 "Unidades de producción afectadas presentan documentación conforme a la normatividad aplicable". <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de actividades del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se Implementó	Se anexa fichas técnicas del total de actividades del programa para el ejercicio 2024 con supuestos vinculados al logro del objetivo	E1231_23SDR_N005_7_A2.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que se modificó la redacción del Supuesto de la Actividad 1.4 en el documento llamado Actividades del Programa Presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
8	Se observó que la redacción del resumen narrativo del Componente Único es ambigua y no define con exactitud los productos que genera.	Ajustar la redacción del Resumen Narrativo del Componente 1. Se sugiere la siguiente redacción: Componente 1: "Apoyos directos a productores otorgados".	Mejorar la redacción del resumen narrativo en la Ficha Técnica de nivel Componente 1 de acuerdo con los bienes o servicios que genera.	Específico	<b>Acción:</b> Se realiza ajuste a la redacción al resumen narrativo en la Ficha Técnica de nivel Componente 1 "Apoyos directos a las Unidades de producción agrícola afectadas por contingencias entregados". <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de nivel componente del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se Implementó	Se ajusta la redacción del Resumen Narrativo del Componente 1 Apoyos directos a las unidades de producción agrícolas afectadas por contingencias entregados	E3515_23SDR_N005_8_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que se modificó la redacción del resumen narrativo del Componente 1 en la Ficha Técnica de indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
9	Se observó que la redacción del resumen narrativo del Propósito puede mejorarse y redefinirse de acuerdo con el objetivo del Programa de acuerdo con sus ROP.	Ajustar la redacción del Resumen Narrativo del Propósito. Se sugiere la siguiente redacción: Propósito: "Productores agrícolas del estado de Puebla afectados por siniestros agroclimáticos reciben apoyos directos".	Se ajusta la redacción en la Ficha Técnica de nivel Propósito, de acuerdo con el objetivo del Programa.	Específico	<b>Acción:</b> Se ajusta la redacción del resumen narrativo en la Ficha Técnica de nivel Propósito: "Superficie sembrada en los 217 municipios del estado de Puebla protegida ante los riesgos asociados al cambio climático", para cumplir con el objetivo del programa. <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de nivel Propósito del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se Implementó	Se Ajusta la redacción del Resumen Narrativo del Propósito. Superficie sembrada en los 217 municipios del estado de Puebla protegida ante los riesgos asociados al cambio climático	E6654_23SDR_N005_9_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se corrobora que se modificó la redacción del resumen narrativo del Propósito en la Ficha Técnica de indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
11	En la característica definición de los Indicadores, tanto para el nivel Propósito como para el Componente único, se determinó que se hace referencia a la obtención de un valor absoluto, lo anterior, a pesar de que el método de cálculo y tipo de fórmula es un porcentaje.	Corregir la redacción de la definición de los Indicadores del nivel Propósito y Componente. Se sugiere lo siguiente: definición Indicador Propósito: "Porcentaje de Productores Agrícolas atendidos con apoyos directos para siniestros agroclimáticos". Definición Indicador Componente 1: "Porcentaje de hectáreas atendidas por siniestros agroclimáticos".	Se corrige la definición de los Indicadores de acuerdo con su nombre y tipo de fórmula de las variables del método de cálculo en la Ficha Técnica de nivel Propósito y nivel Componente 1.	Específico	<b>Acción 1:</b> Se realiza ajuste en la redacción de la definición de los Indicadores en la Ficha Técnica de nivel Propósito: "El indicador expresa el porcentaje de municipios cubiertos ante contingencias agroclimáticas". <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de nivel Propósito del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se Implementó	Se actualiza la redacción de la definición del Indicador del nivel Propósito definición Indicador: "Porcentaje de municipios cubiertos ante contingencias agroclimáticas"	E5950_23SDR_N005_11_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se corrobora que se modificó la definición del indicador nivel Propósito dentro de la Ficha Técnica de indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
					<b>Acción 2:</b> Se realiza ajuste en la redacción de la definición de los Indicadores en la Ficha Técnica de nivel Componente 1: "El indicador mide el porcentaje de apoyos entregados a unidades de producción afectadas". <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de nivel Componente del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se Implementó	Se actualiza la redacción de la definición del Indicador del nivel componente: El indicador mide el porcentaje de apoyos entregados a unidades de producción afectadas	E7557_23SDR_N005_11_A2.pdf	100	Con la evidencia adjunta se corrobora que se modificó la definición del indicador nivel Componente 1 dentro de la Ficha Técnica de indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó.
13	No se identificaron convocatorias o información específica referente a los tiempos o procesos de selección por el Programa.	Incrementar la información y formatos disponibles del Programa en los sitios oficiales de Internet, con el propósito de que los ciudadanos puedan consultar de forma sencilla y ágil, los datos generales respecto de los tiempos y proceso de selección, entre otros.	Disponibilidad de información de carácter público sobre el acceso, selección y designación de apoyos del Programa es a través de la publicación de las Reglas de Operación del Pp.	Específico	<b>Acción:</b> Realizar la difusión de las Reglas de Operación del Pp a través del portal institucional de la Secretaría en el siguiente link: <a href="https://sdr.puebla.gob.mx/convocatorias">https://sdr.puebla.gob.mx/convocatorias</a> . La información del proceso de recepción de solicitudes se encuentra en el artículo 10, la mecánica operativa para la obtención del apoyo directo en el artículo 13 y el formato de solicitud de apoyo como Anexo 2, en las ROP del Pp. <b>Evidencia/Producto:</b> Título IV Mecánica operativa de las Reglas de operación del Pp.	01/01/24	31/03/24	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural	Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	Se Implementó	Para el ejercicio 2024 la información del proceso de recepción de solicitudes y la mecánica operativa para la obtención de apoyo se encuentran en el Artículo 41 y el formato de apoyo como anexo 5 de las RO del PP, se anexa evidencia	E1276_23SDR_N005_13_A1.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta se verifica que el programa cuenta con Reglas de Operación, las cuales están publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, sin embargo, estas no están publicadas dentro del portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.